



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

**ASOCIACIÓN DE RECICLADORES
ECOLÓGICOS**

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL			Código: P-HSE-04 Versión: 10
	Proceso: HSE	Fecha de elaboración: 20 de octubre de 2020	Fecha de versión: 27 de enero de 2026	Página 2 de 4

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA REVISIÓN	AUTOR REVISIÓN	VERSIÓN REVISIÓN	REFERENCIA DEL CAMBIO
20/10/2020	Área HSE	1.0	Emisión del documento
20/10/2021	Área HSE	2.0	Actualización del documento
11/02/2022	Área HSE	3.0	Se realiza revisión anual de la política y se actualizan firmas elaboró y revisó.
26/01/2023	Área HSE	4.0	Revisión y actualización anual del documento
13/10/2023	Área HSE	5.0	Se realiza actualización del documento aplicando el control documental y se hacen arreglos generales
02/01/2024	Área HSE	6.0	Se realiza actualización anual del documento.
24/06/2024	Área HSE	7.0	Se realiza revisión y actualización de las medidas de aseguramiento, firma de la persona que elabora y revisa el documento.
20/01/2025	Área HSE	8.0	Se realiza actualización y revisión del documento
12/07/2025	Área HSE	9.0	Se actualiza documento por cambio de licencia de responsable del SG-SST
27/01/2026	Área SST	10	Se realiza actualización de compromisos que tiene la asociación.

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ECOLÓGICOS

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL			Código: P-HSE-04 Versión: 10
	Proceso: HSE	Fecha de elaboración: 20 de octubre de 2020	Fecha de versión: 27 de enero de 2026	Página 3 de 4

POLITICA HSE

P-HSE-04

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL, ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ECOLÓGICO - AREC

**ASOCIACIÓN DE RECICLADORES
ECOLÓGICOS**

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL			Código: P-HSE-04 Versión: 10
	Proceso: HSE	Fecha de elaboración: 20 de octubre de 2020	Fecha de versión: 27 de enero de 2026	Página 4 de 4

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ECOLÓGICOS** y sus respectivas estaciones de clasificación y aprovechamiento ECA, en el marco del cumplimiento de la Resolución 40595 de julio de 2022, y demás lineamientos de la normativa vigente, establece los siguientes objetivos frente al Plan Estratégico de Seguridad Vial orientados a dar cumplimiento a las acciones y estrategias que se desarrollen en busca de la promoción y prevención de accidentes de tránsito en las rutas de aprovechamiento, recolecciones en las vías públicas y traslados de contratistas en cumplimiento con sus actividades y en los desplazamientos itinerarios de nuestros contratistas.

- Cumplir con los requerimientos normativos legales aplicables en materia de seguridad vial.
- Mantener el compromiso por parte de la alta dirección, respecto a la asignación de recursos económicos, físicos, de personal competente y espacios que se requieran para el desarrollo de actividades concernientes al PESV.
- Desarrollar metodologías en busca de la mejora continua en el PESV.
- Asegurar el **mantenimiento preventivo y correctivo** de los vehículos utilizados de tracción humana o tracción mecánica que hagan desplazamientos.
- Vigilar permanentemente las responsabilidades propias y de nuestros contratistas en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de mantener en óptimas condiciones de operación los vehículos propios y tercerizados.
- Contar con personal calificado para operar los vehículos.
- Promover el **respeto por las normas de tránsito**, los límites de velocidad y la señalización vial.
- Capacitar y sensibilizar a los contratistas, participando en las actividades que desarrolle la asociación a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar su integridad física, mental, social y de la comunidad en general.

La **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ECOLÓGICOS** cuenta con la política de seguridad vial firmada y fechada, la cual se encuentra publicada en todas sus **estaciones de clasificación y aprovechamiento ECA** y se divulga en los procesos de inducción y reinducción.

fecha de revisión: 27 de enero de 2026 en la ciudad de Bogotá D, C.

Elaboró/Revisó	Aprobó
 Jakeline Acosta Sanchez LIC. 25-0692 DE 2025	 Jonathan Rodríguez González Representante legal